

JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 01 de diciembre de 2020, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **JAIME HURTADO HERNÁNDEZ**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N° 731244089001-2018-00120, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado JAIME HURTADO HERNANDEZ, así:

Agencias en derecho fl. 134.....\$ 680.000

T O T A L..... \$680.000

Son: SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$680.000).

Cajamarca Tolima, abril 7 de 2021.

JUAN CARLOS OYUELA LEAL

Secretario.